

Expediente: **3495/21**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PAJON MARISA GUADALUPE S/ COBRO ORDINARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **13/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

90000000000 - PAJON, MARISA GUADALUPE-DEMANDADO/A

27304428061 - GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3495/21



H102346024915

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PAJON MARISA GUADALUPE s/ COBRO ORDINARIO.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. **Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - PRESENTADO POR: GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA - EN: 07/09/2021 10:18 - OTROS:**

1) Atento lo solicitado y constancias del expediente , hágase entrega a la Dra. Maria Laura Gonzalez Gonzalez, MP: 7685, la suma de **\$159.560,49** (discriminados en \$145.054,99 por planilla de honorarios, con más la suma de \$14.505,50 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar a la letrada Maria Laura Gonzalez Gonzalez, MP: 7685, deberá retenerse la suma de \$11.604,39, en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059.

2) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562209550328534 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$133.450,6** en concepto de pago por honorarios a la cuenta n°400955083973 CBU 00703978-30004009550833 del Banco Galicia, titularidad de Maria Laura Gonzalez Gonzalez, Cuit: 27-30442806-1, . A los efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiendose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado.

Asimismo, transfírase de la cuenta judicial n° 562209550328534 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$26.109,89?** en concepto del 18% de aportes de la ley 6059 (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$14.505.50 y la suma de pesos \$11.604.39, en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente a la letrada Dra. Maria Laura Gonzalez Gonzalez, MP: 7685, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-

9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar"

3) Atento lo solicitado, constancias del expediente, hágase entrega a la Dra. Maria Laura Gonzalez Gonzalez, MP: 7685, la suma de \$23.771.67 (discriminados en \$21.610,61 por saldo de planilla de honorarios, con más la suma de \$2.161,06 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar a la letrada Maria Laura Gonzalez Gonzalez, MP: 7685, deberá retenerse la suma de \$1.728,84, en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059.

4) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562209538647163 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$19.881,77?** en concepto de pago por honorarios a la cuenta n°400955083973 CBU 00703978-30004009550833 del Banco Galicia, titularidad de Maria Laura Gonzalez Gonzalez, Cuit: 27-30442806-1, . A los efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiendose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado.

Asimismo, transfírase de la cuenta judicial n° 562209538647163 2161.06del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$3.889.90? en concepto del 18% de aportes de la ley 6059** (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$2.161,06 y la suma de pesos \$1.728,84, en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente a la letrada Dra. Maria Laura Gonzalez Gonzalez, MP: 7685, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar" 3495/21 SR FDO. ANDREA VIVIANA ABATE .- JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.